¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 20 de su publicacion. BUENOS AIRES, MIERCOLES 27 DE SETIEMBRE DE 1843. No. 6,999

Exmo. Sr—La Contaduría no tiene reparo en que V. E., si fuese servido, le dé á esta cuenta su superior aprobacion no solo porque el pago ejecutado á los Empleados en el Ministerio de Hacienda por sus sueldos del mes de Febrero del corriente año, se encuentra suficientemente comprobada sino tambien porque la cantidad de 1,683 pesos 1 real que se dá distribuida, es conforme con la del cargo formado al habilitado, quedándole chancelado—Marzo 29 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Julio 7 de 1843= Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos menores del Ministerio de Hacienda por los que se han originado en todo el mes de Febrero del presente año, se encuentra debidamente comprobada en su inversion que asciende á 5 pesos, los que rebajados de 95 pesos, cargo que resulta contra el habilitado encargado de aquellos, quedan de existencia 90 pesos que formarán la primera partida de la siguiente cuenta: en su mérito puede V. E., siendo servido, darle á esta su superior aprobacion—Marzo 4 de 1843——*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva à la Contaduría= Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha sido reconocida la cuenta correspondiente al pago verificado al venerable senado del clero, capellanes de coro y demas empleados en la Iglesia Catedral, por las rentas vencidas en el mes de Febrero del corriente año, y no ha tenido la Contaduría reparo que oponerle, porque la distribucion, que asciende á 2,160 pesos 6 reales; se encuentra suficientemente comprobada con diez y ocho documentos de los interesados, y la suma pagada conforme con la del cargo formado al habilitado D. Miguel Ochagavia: y es por todo lo expuesto, que ningun inconveniente ofrece la aprobacion de esta cuenta á la que V. E., si fuese servido, puede darle—Marzo 27 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo Sr—No tiene la Contaduría inconveniente en que V. E. si fuese servido, dé su aprobacion superior á esta cuenta, que pertenece al pago ejecutado á los Empleados en la Honorable Junta de Representantes por los sueldos del mes de Febrero del corriente año, no solo porque se halla debidamente comprobada con las firmas de los que han recibido el haber, sino tambien porque la suma de 1,001 pesos 3 reales, que se dá distribuida, es conforme con la del cargo formado al habilitado D. Feliciano Aristegui—Marzo 27 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo Sr—Puede V. E. siendo servido, dar su aprobacion superior á esta cuenta del pago verificado á los Betlemitas exclaustrados por sus pensiones del mes de Febrero del corriente año, en razon de hallarse suficientemente comprobada, y ser conforme la suma de 258 pesos 1 real que se dá distribuida con la del cargo formado al habilitado D. Miguel Ochagavia—Marzo 27 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—La Contaduría ha reconocido esta cuenta de gastos menores de la Honorable Junta de Representantes en el mes de Febrero del corriente año, y no le ha ofrecido reparo, porque la inversion de 899 pesos se halla suficientemente comprobada con los documentos de su referencia: así es que sumando el cargo 1,361 pesos 5 reales, han resultado sobrantes 462 pesos 5 reales que formarán la 1.ª partida de la siguiente cuenta, y al efecto quedan sentados en el respectivo asiento: en su mérito, puede V. E. si fuese servido darle á esta su aprobacion superior—Marzo 12 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo. Sr—Puede V. E. siendo servido, darle su aprobacion superior á esta cuenta de gastos menores de la Biblioteca pública en el mes de Febrero del corriente año, no solo por hallarse debidamente comprobada, sino tambien porque la suma de 50 pesos que se dá invertida, es conforme con la del cargo formado y le queda chancelado—Marzo 6 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva à la Contaduría=Rúbrica de S. E= INSIARTE—

Exmo. Sr—Puede V. E. siendo servido darle su aprobacion superior á esta cuenta correspondiente al pago verificado á los Empleados en la administracion del Crédito Público por sus haberes del mes de Febrero del corriente año, no solo por hallarse debidamente justificada, sino tambien porque la suma de 1,179 pesos 6 reales que se dá distribuida es conforme con la del cargo formado al habilitado D. Francisco Sempol, y le queda chancelado—Marzo 12 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos menores del Juzgado de 1.ª Instancia á cargo del Dr. D. Eustaquio J. Torres por los que se han originado en el mes de Febrero del corriente año, la encuentra la Contaduría con las formalidades prevenidas, y debidamente justificada la inversion de 10 pesos que con el sobrante de 34 pesos que formará la primera partida de la siguiente cuenta, queda igualado el cargo de 44 pesos que tenía formado el habilitado D. Francisco Lopez: por todo lo que, la aprobacion no ofrece reparo, si V. E. tuviere á bien dársela—Marzo 6 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta de gastos menores del Museo en el mes de Febrero del corriente año, y no ha tenido reparo que oponerle, porque el gasto se halla debidamente comprobado en la suma de 20 pesos que con el sobrante de 5 pesos que formará la primera partida de la siguiente cuenta, queda igualado y chancelado el cargo de 25 pesos que resultaba por lo entregado de la Tesorería General al efecto: en su mérito, puede V. E. si fuese servido darle su superior aprobacion á la cuenta—Marzo 20 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—La Contaduría encuentra debidamente justificada esta cuenta de gastos menores, por los que se han originado en el Tribunal de Justicia en todo el mes de Febrero del corriente año—La suma que se dá invertida en aquellos asciende á 144 pesos 4 reales, que con el sobrante de 17 pesos 1 real que formará la 1.ª partida de la cuenta siguiente, queda chancelado el cargo de 161 pesos 5 reales que tenía formado el habilitado D. Francisco Lopez: por todo lo que puede V. E. si fuere servido, darle su superior aprobacion á la cuenta—Marzo 6 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Puede V. E. siendo servido darle su aprobacion superior á esta cuenta, correspondiente al pago verificado á los Empleados en el Tribunal de Medicina por sus haberes del mes de Febrero del presente año, no solo por hallarse debidamente justificada, sino tambien porque la suma de 166 pesos 4 reales, que se dá distribuida es conforme con la del cargo formado al habilitado D. José María Reibaud—Marzo 13 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—En todo el mes de Febrero del corriente año, se han invertido en el servicio de la Administracion General de Correos 3,734 pesos 3¼ reales como se justifica suficientemente en esta cuenta que ha reconocido la Contaduría: por manera que, sumando el cargo que resulta contra la Administracion 11,959 pesos 3½ reales, han quedado sobrantes 8,225 pesos ¼ real que formarán la primera partida de la siguiente cuenta; por lo tanto y no habiendo en su exámen ofrecido reparo, puede V. E. siendo servido, darle su aprobacion superior—Marzo 12 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1343=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos menores por los que se han originado en todo el mes de Febrero del corriente año en el Cuerpo del Resguardo, la encuentra la Contaduría debidamente justificada con los documentos números 1 á 15, y la suma de 362 pesos que se dá invertida, conforme con la del cargo formado al habilitado D. Juan J. Fernandez por lo que había recibido al efecto de la Tesorería General: en su mérito, puede V. E. si fuere servido, darle su aprobacion superior—Marzo 12 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Se encuentra debidamente comprobada la cuenta de lo invertido en el rancho del destacamento de la pólvora de Flores en todo el mes de Febrero último. La suma gastada asciende á 143 pesos, y siendo esta conforme con la del cargo formado al Comandante de dicha pólvora Sargento Mayor D. José Cardoso Pintos, no tiene la Contaduría reparo en que V. E. si fuere servido, le dé á esta cuenta su aprobacion superior—Marzo 31 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta del pago verificado á los empleados de ciudad en el Departamento de Policía por los sueldos vencidos en el mes de Febrero último, y desde luego la ha encontrado con las formalidades prevenidas, y suficientemente comprobada con las listas y documentos de su referencia números 1 á 6 que justifican la distribucion de 26,314 pesos 1 real, y siendo esta suma conforme con la del cargo formado al Comisario cajero pagador D. Pedro Romero, por lo que había recibido de la Tesorería General, no ofrece reparo la aprobacion de la cuenta, y puede V. E. si fuere servido, dársela—Marzo 30 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta del pago verificado á los curas y capellanes de misa de hora en los dias festivos por sus rentas vencidas en el mes de Febrero del corriente año, y la ha encontrado suficientemente comprobada con los documentos números 1 á 31 que acreditan la distribucion de 4,846 pesos 5 reales que con el sobrante de 83 pesos 2 reales de capellanias que no fueron servidas, y que ha sido enterado en la Caja de Depósitos, queda igualado y chancelado el cargo de 4,929 pesos 7 reales que tenía formado el habilitado D. Miguel Ochagavía, por lo que había recibido de la Tesorería General al efecto: en su mérito, no tiene la Contaduría reparo en que V. E. si fuere servido, le dé á esta cuenta su aprobacion superior—Abril 3 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría= Rùbrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta rendida por el Contador general interventor del caudal del Estado, que ha administrado en todo el mes de Febrero del corriente año, y desde luego ha encontrado suficientemente comprobada la suma de 2,393 pesos que se han invertido en enganches, raciones de Cficiales, tripulaciones y gastos menores de la Fortaleza; por manera que, importando el cargo que resulta contra el expresado Contador 10,930 pesos 6 reales, han quedado sobrantes 8,537 pesos 6 reales, que formarán la primara partida de la siguiente cuenta, y al efecto han sido sentados en el asiento respectivo: en su mérito no tiene la Contaduría reparo, en que V. E. si fuere servido, le dé su aprobacion superior—Marzo 7 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—La Contaduría no tiene inconveniente en que V. E. siendo servido le dé su aprobacion superior á esta cuenta correspondiente al pago hecho á los voluntarios de las pólvoras de Flores y Cueli, por sus haberes en el mes de Marzo último, en razon de hallarse justificada con los documentos de su referencia la suma de 684 pesos que se dá distribuida, y es conforme con la del cargo formado al Comisario pagador D. Angel Sanchez—Abril 22 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—El Sargento Mayor D. Pedro Ximeno acredita con los documentos números 1 á 39 que se acompañan á esta cuenta haber invertido desde 9 de Marzo último hasta el 1.° del corriente mes, en el hospedage y otros gastos de la Señora Da. Luisa Casalla, esposa del Sr. General D. Angel Nuñez veinte mil ps., y siendo esta suma conforme con la que se le entregó de la Tesorería General en once de Marzo y trece de Mayo, ningun reparo ofrece á la Contaduría la aprobacion de la cuenta, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Junio 27 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E= INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría General la cuenta rendida por el Presidente de la Comision de vias públicas, de los gastos hechos desde Octubre del año próximo pasado, hasta fin de Marzo último, en los caminos del Norte y Sud, y desde luego la ha encontrado con las formalidades prevenidas, y debidamente comprobada con las listas de los trabajadores y documentos por los que consta haber estos recibido sus jornales, y otros que tambien se acompañan de gastos en útiles para los trabajos: resultando de aquí, haberse invertido en ambos objetos 10,249 pesos 7 reales: por manera que sumando el cargo, por las partidas entregadas al efecto de la Tesorería General, 12,729 pesos 4¼ reales, han quedado sobrantes 2,479 pesos 5¼ reales que deben tener entrada en la siguiente cuenta, por lo que se ha hecho la competente anotacion en el asiento respectivo: por todo lo expuesto, verá V. E. que no ofrece reparo la aprobacion de esta cuenta, si es que tuviere á bien dársela—Mayo 14 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Uruiza*—Buenos Ayres, Julio 7 de 1843= Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Siendo del superior agrado de V. E. puede prestar su aprobacion á esta cuenta que rinde á la Contaduría el Comisario pagador D. Angel Sanchez, del pago á la Milicia del Batallon Restaurador por sus haberes en el mes de Marzo último, importantes 10,508 pesos 1½ real, en razon de hallarse debidamente justificado el pago, y ser la espresada suma la recibida de Tesorería al efecto—Mayo 2 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843= Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Puede V. E. si fuere servido prestar su aprobacion superior á esta cuenta de haberes de la Milicia del Regimiento número 1.° de Campaña en el mes de Marzo último, importante 3,881 pesos, en razon de justificarse debidamente con los documentos que la acompañan, y ser la espresada suma la recibida de Tesorería General al mismo fin por el Comisario pagador D. Angel Sanchez—Mayo 2 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843= Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría la cuenta de gastos del Hospital de Mugeres en todo el mes de Marzo del corriente año, y la ha encontrado con las formalidades prevenidas y suficientemente comprobada con once documentos que son los que acreditan la inversion de 4,241 pesos 4 reales: por manera que, sumando el cargo contra el hospital 48,972 pesos 1 real moneda corriente, 165 pesos metálicos y 2,200 en billetes, han resultado sobrantes 44,830 pesos 5 reales moneda corriente, 165 metálicos y 2,200 pesos en billetes de Tesorería, cuyas tres partidas formarán la primera del haber del Hospital en la siguiente cuenta, y al efecto queda hecha la correspondiente anotacion: por lo expuesto, no tiene la Contaduría inconveniente en que V. E. si fuese servido le dé á esta su aprobacion superior—Abril 4 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843= Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo.Sr—La Contaduría encuentra debidamente comprobada esta cuenta de gastos menores del Ministerio de Hacienda, por los que han ocurrido en todo el mes de Marzo último: la suma invertida asciende á 85 ps. los que rebatidos de 140 ps. cargo que resulta contra el habilitado encargado de aquellos, quedan sobrantes 55 pesos que harán la primera partida de la siguiente cuenta: en su mérito no hay inconveniente en que V. E. si fuere servido le dé á esta su aprobacion superior—Mayo 2 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría= Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—El habilitado D. Miguel Ochagavia acredita debidamente con los 31 documentos que se acompañan á esta cuenta haber invertido 4,319 pesos 3 reales en el pago de los capellanes de misa de hora y varios curas por las rentas del mes de Marzo último, y siendo aquella suma conforme con la que resulta de cargo contra el habilitado expresado, y hallándose ademas competentemente comprobada la cuenta, no ofrece reparo su aprobacion si es que V. E. tuviere á bien darsela—Abril 22 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo. Sr—No tiene la Contaduría reparo en que V. E., si fuese servido, le dé su aprobacion superior á esta cuenta correspondiente al pago verificado al Ilustrisimo Sr. Obispo Diocesano y demas empleados en la Curia Eclesiástica por sus haberes del mes Marzo del corriente año, en razon de que se halla debidamente comprobada, y ser tambien conforme la suma de 2,296 pesos 3 reales que se dá distribuida con la del cargo que resulta al habilitado D. Miguel Ochagavia, y le queda chancelado—Abril 22 de 1843—Marzo 31 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Puede V. E. siendo servido, darle su aprobacion superior á esta cuenta correspondiente al pago verificado á los Empleados en el Tribunal de Medicina por los haberes vencidos en el mes de Marzo último, no solo porque se halla debidamente comprobada la distribucion, sino tambien porque la suma de 166 pesos 4 reales á que asciende, es conforme con la del cargo formado al habilitado D. José

Maria Reibaud, y le queda chancelado—Abril 18 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—No tiene la Contaduría inconveniente en que V.E., siendo servido, le preste su aprobacion superior á esta cuenta del pago verificado á los empleados en el Museo, por los sueldos devengados en el mes de Marzo último, ya porque la distribucion que aparece hecha de 216 pesos 5 reales, es conforme con la del cargo formado al habilitado D. José Maria Reibaud, y ya tambien, porque se encuentra debidamente comprobada con los documentos de los interesados que han recibido el haber—Abril 18 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rùbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduría ha reconocido esta cuenta de gastos menores del Departamento Topógrafico por los que han ocurrido en el mes de Marzo del corriente año, y la ha encontrado debidamente comprobada en la suma de 62 pesos á que monta la inversion; por manera que sumando el cargo 238 pesos 4 reales, han resultado sobrantes 176 pesos 4 reales que se hallan cargados en la cuenta de Abril: y es en su mérito, que la Contaduría no tiene qué oponerle, y V. E. si fuere servido puede darle su aprobacion superior—Abril 20 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Julio 7 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

LA GACETA.

Buenos-Aires, Setiembre 27 de 1843.

¡ Viva la Federacion !

Un hecho horrible ha tenido lugar en Montevideo—Es nuestro deber denunciarlo ante el Mundo para que caiga sobre los salvages unitarios la maldicion de la humanidad—Es necesario que la Europa y la América comprendan la nueva maquinacion atroz á que han recurrido nuestros enemigos, y de la civilizacion—

Ya se han fatigado de la horrorosa ocupacion de cortar la cabeza, castrar y quemar á los cadáveres de los muertos, ó mas bien, descubiertos y convictos han suspendido esa atrocidad practicida de órden del salvage unitario Paz, por el finado castrador Prudencio Torres, y por Cáceres y Sosa, encargados hoy de ese oficio brutal—Ahora han preferido otra infernal exhibicion—Se han apoderado de un cadáver; le han sacado lonjas de la piel y han fabricado con ellas un correage de infantería—Despues que han perpetrado este acto de inaudita impía crueldad, excitan en el *Nacional* y *Constitucional*, y muy luego lo hará el *Britannia*, á que vayan todos á ver ese *documento horrendo*, y que lo reconozca una comision de facultativos extrangeros—Ferocidad es esta sin ejemplo en el Mundo civilizado; propia solo de nuestros bárbaros enemigos; propia de los que excitan á los hijos á asesinar á sus padres, y á los ciudadanos á matar alevosamente á los mandatarios supremos—Y ¿qué reconocerán la comision y todos?—Que se ha cometido la horrible barbarie de formar un *correage de piel humana* por los antropófagos salvages unitarios; por ese mismo Paz que en 1830 en Córdova enterró su espada en el pecho de uno de nuestros prisioneros, y gustando de la sangre que vertía con su Teniente Deesa, exclamaron ambos; *sabe bien!!!*—Por ese mismo Paz diezmador de nuestra poblacion en las Provincias, que se complacía en formar trojes de orejas, manos, y otros miembros mutilados que le presentaban sus Seides Campero, Vazquez Novoa (a) Corta-Orejas, y otros facinerosos!—

Escusado es decir que ninguno de nuestros soldados de infantería ni carga ni ha usado jamás semejantes correages—Tampoco han quitado los salvages unitarios ni un solo portaba-yoneta á nuestros soldados en la guerrilla del Domingo 10, como miente el *Nacional* para engañar á la Europa con la horrible invencion á que han apelado en su último conflicto—Ellos con su ferocidad, cada dia mas negra y nefasta, han dado esa forma á la piel del desgraciado muerto; y luego han tocado el clarin en los diarios llamando al exámen de esa pieza horrenda que ellos han urdido, y que nos atribuyen con su acostumbrada torpeza y brutalidad—

No han bastado las falsarias declaraciones publicadas en el *Nacional* por los falsificadores Elias, Baez y Villegas; ni la farsa atroz del supuesto degüello de cuatro damas Francesas y de diez Franceses; ni las falsificaciones hasta de las sesiones del Parlamento Británico; y hoy fian sus esperanzas de engaño al efecto de esa brutal exhibicion por un crímen abominable que levantará contra ellos hasta la tierra misma que no merecen pisar—Esta barbarie coincide con el espectáculo de los degüellos atroces que prosigue el Pardejon Rivera en la campaña, en su fuga hácia el Cerro-Largo perseguido por el Cuerpo de Ejército al mando del General Urquiza—Coincide con los excesos crueles de los salvages unitarios en Montevideo en medio de sus severos apuros, y de su descalabro, especialmente el dia 13 del presente en que llevaron una severa leccion—Coincide con el fusilamiento sobre las trincheras de cuatro infelices el 16 del presente, entre ellos un jóven Canario de 12 años; con el espectáculo repugnante de un Vasco prisionero amarrado á un palo en los reductos con un gorro por mofa á la vista del pueblo; con las tumultuosas musicatas en que, festejando al Sr. Sinimbú, se ha insultado el decoro público con las obscenidades mas indignas; con la violencia contra el Cura del Cordon, Corrales, que fué puesto en capilla el dia 18; con los robos de cueros de propiedad de nacionales y extrangeros acumulados en Maldonado en 150 carretas que ha mandado el Degollador Rivera con Martin Martinez desde el Durazno, y que dice *son de propiedad particular* del Pardejon; y con otras atrocidades é inmundicias con que cortejan los salvages unitarios en Montevideo la cordial benevolencia del Ministro Sinimbú de S. M. el Emperador del Brasil—Como este Ministro figura tanto en esas escenas por su visita diaria á las trincheras acompañado del falsario De-Brosses y se mezcla en las tumultuosas musicatas, no debe extrañar que le dediquemos ya algunos recuerdos, no porque nos inquiete la actitud marcial que ha tomado (y sabemos bien porque) sino para esclarecer ese cuadro de matices tan varios y repugnantes—

No en vano el Comodoro Purvis, despues que las órdenes del Gobierno de S. M. B. le hacen recelar ulterioridades desagradables, ha condescendido en desempeñar el humilde rol de oficioso lacayo del Ministro Sinimbú y del prostituido Vasquez, y lo prosigue con ardor—Aunque su retrato no haya sido adorado sobre las trincheras, con cuya perspectiva le habia halagado el *Nacional*, siempre ha podido recoger algunos *vivas* al acaso en las serenatas con que los salvages unitarios en Montevideo pretenden neutralizar en los Franceses el efecto de los mandatos del Gobierno de S. M. intimados y promulgados por el digno y honorable Cónsul de Francia, Mr. Pichon—Sea de esto lo que fuere, no debe pasar inapercibido, porque es una parte del cuadro actual, en conexion tal vez con algunas excitaciones que Mr. Hamilton haya podido adelantar desde la Corte del Janeiro, ó tan inocentes quizá como todos los procedimientos del Comodoro Purvis—

Previa la introduccion de Des-Brosses por Vasquez cerca del Sr. Sinimbú para que oyese de viva voz la proteccion que prometía el Ministro á nombre de S. M. I., previo un acuerdo de dos horas entre este y el titulado Canciller del Pardejon para confeccionar el no reconocimiento del bloqueo, y extendidas en debida forma las ofertas *secretas* que trajo Da. Bernardina de la incorporacion del Estado Oriental al Brasil, el Sr. Sinimbú dirigió su nota á Vasquez de 13 del presente, y sus singulares instrucciones de la misma fecha al Comandante Mariath—

Por este paso injusto é impolítico el Sr. Sinimbú presta un auxilio directo á nuestro enemigo, hostiliza á los dos Gobiernos legales de las Repúblicas del Plata, atropella los principios internacionales, y hace la parodia de Purvis—En retribucion tiene las propuestas del Degollador Rivera, que no se embaraza en ofrecer lo que ni le pertenece ni puede cumplir—En esta red creemos que el Sr. Sinimbú es el que ha tragado el anzuelo; aunque este haya sido *dorado*—

Las razones que aduce este diplomático en su nota imperativa al Comandante Mariath son—

"Que siendo el bloqueo que de nuevo intima el Gefe de la "Escuadra Argentina el mismo establecido el dia 19 de "Marzo de este año, que no se hizo efectivo, continuando "el comercio extrangero, con esta ciudad, de la misma for"ma, y con la misma franqueza, con que antes se hacía; "lo que indica que, si no expresa, al menos tácitamente, "dejó de ser reconocido por las potencias, bajo cuya ban"dera se ha hecho ese comercio, en el número de las cua"les está el Imperio del Brasil—Y como semejante prácti"ca no se halla reprobada por expresas y positivas dispo"siciones del Gobierno de S. M., no debe la Escuadra Im"perial tolerar innovacion alguna en el comercio Brasi"lero"—

Y que "el bloqueo por la forma anunciada, haciendo recaer "la prohibicion en artículos que, sin ser los únicos, cuya "falta pueda obligar á la ciudad á rendirse, son los que "casi exclusivamente pueden ser provistos por buques "brasileros, atenta la razon de vecindad y proximidad del "Imperio con el Estado Oriental, es particularmente gra"voso al Imperio del Brasil"—

El bloqueo del 19 de Marzo, no se hizo efectivo porque, habiendo rehusado reconocerlo el Comodoro Purvis, los demas neutrales, esperaron el fallo del Gobierno Británico—S. M. ha reconocido los derechos legítimos de la Confederacion á establecerlo; y no subsiste la razon que tuvieron los otros neutrales—Si el Brasil entonces hubiera tenido algun motivo para negar el derecho mas inequívoco del beligerante, lo habria consignado—No consta semejante excepcion especial; el Exmo. Sr. Ministro de S. M. I. cerca de la Confederacion acusó simple recibo de la notificacion oficial; y no adelantó observacion alguna—El silencio de las demas potencias ante los procedimientos inusitados y crueles del Comodoro Purvis no importó su aquiescencia á la violacion de la Ley pública—Si así hubiese sido, tampoco valdría hoy que el Gobierno de S. M. B. ha reconocido el derecho incontestable de que emanó el bloqueo—Es conspicua la sutileza hostil que emplea el Ministro Sinimbú para favorecer á nuestro enemigo; precisamente en los momentos en que á los efectos de la promulgacion oficial del Sr. Cónsul de Francia en Montevideo para que los Franceses dejen las armas se contrapone la esperanza con que á estos halaga el Ministro Sinimbú de que el Imperio cometerá un acto de injusticia repugnante, desleal y horrible—

Tampoco confiere derecho al Gobierno de S. M. I. para el no reconocimiento del bloqueo la circunstancia de que sea gravosa al comercio del Brasil—Esto es comun á todos los neutrales; pero no invalida el derecho del beligerante, que no está restringido en modo alguno por esa circunstancia, ni en la Ley Pública, ni en la práctica de las naciones civilizadas—Si así no fuera, la Gran Bretaña, tan celosa de sus intereses comerciales, no asentiría, como asiente, al derecho del bloqueo; ni el Brasil hubiera podido ejercerlo cuando desde 1825 á 1828 bloqueó nuestros puertos con gravísimos perjuicios al comercio extrangero—

La restriccion del bloqueo á ciertos artículos *que no son los únicos cuya falta pueda obligar á la Ciudad á rendirse* es una consideracion de benevolencia á los neutrales; y es tan curioso como absurdo que el Ministro Sinimbú se apodere de ella para negar el derecho mismo que se mitiga en favor del comercio del Brasil como de los demas neutrales—Si su paradoja fuese admisible legitimaría este raciocinio—*Usas de tu derecho en mi bien, en mi provecho; luego lo desconozco y te retribuyo tus buenos oficios negándote el derecho mismo*—Convendrá el Ministro Sinimbú que esta razon parece redactada con tinta de los salvages unitarios; ó parte de la conferencia con Vazquez—

El detrimento *particular* que pueda sufrir el comercio Brasilero sobre el comun á los otros neutrales no legitimaría el no reconocimiento del bloqueo; porque los derechos del beligerante en este órden son absolutos, segun ya hemos tenido ocasion de demostrarlo con la autoridad de los publicistas y práctica constante de las naciones—Esta pretension es asimismo absurda—Bastaría que un Estado pusiese el veto de un detrimento *particular* en su comercio; para que se invalidase el derecho mas claro de los que asisten en la guerra á una nacion—Entonces el bloqueo no sería una ley de guerra; sino un caso casuístico de *particularidades*—

Ni es cierto que sufra el Brasil esa lesion *particular*—No se conocen buques con bandera Brasilera que hayan estado empleados en el tráfico de víveres frescos, y los pocos que recien ahora se han alistado, por otra coincidencia curiosa, son de propiedad extrangera con bandera del Brasil—El Comercio Brasilero de Montevideo viene á ser perjudicado por esta singular ocurrencia del Ministro Sinimbú, en cuanto los intereses de los Comerciantes Brasileros existen en la campaña bajo el amparo de las autoridades legales restablecidas por el Presidente Oribe; no han sido perjudicados en lo mas leve; y quizás no fuera tan fácil al Presidente legal conseguirlo en el caso que el Ministro Sinimbú aspirase á la gloria de imitar al Comodoro Purvis—

Despues de razones tan pobres que con no poca fatiga se deslindan en la nota é instrucciones firmadas por el Ministro Sinimbú é implicadas en una obscuridad *particular*, deduce: "Que la Escuadra de S. M. no puede reco"nocer el bloqueo por él nuevamente intimado, sin que "para esto reciba expresas y positivas órdenes del Go"bierno Imperial"—

Ya que el Ministro Sinimbú se permite sobre tan infundadas premisas una deduccion de esta naturaleza; ¿nos será dado preguntarle si el Gobierno de S. M. I. le ha comunicado *expresas y positivas órdenes* para la visita marcial sobre las trincheras con el Comandante Mariath y con el Frances De-Brosses rebelado contra las órdenes del Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses?—Si se las ha transmitido para esto, tambien lo habrá autorizado competentemente á recibir en su carácter diplomático las bulliciosas y obscenas Serenatas con que lo han obsequiado los salvages unitarios en Montevideo, con muecras é inmundos denuestos contra las dos Repúblicas del Plata y contra sus Gobiernos legales—O le habrá dictado tal vez esta contestacion que el Ministro Sinimbú cordialmente cangeó con la turba amotinada de Franceses y salvages unitarios, que están sublevados contra la autoridad Francesa, diciendo—"Que agradecía con placer las "felicitaciones del Cuerpo de la Union, y que deseaba "que el Pueblo Oriental viera en la no admision del blo"queo una prueba cierta de las simpatías que animan al "Brasil por la prosperidad de la República"—(*Nacional* del 16 del corriente Setiembre)—Y estaría votada en el presupuesto del Brasil la suma para "el refresco con que "S. E. obsequió"—(*Nacional* del 16 del presente) á la bizarra reunion? (1)—

No nos persuadimos que el Gobierno de S. M. I. haya descendido á una política sobre injusta, pérfida y desdorosa para un Gobierno que estime en algo su dignidad—¿No es bien extraño que el Ministro Sinimbú desmienta así la obscura gravedad de su nota é instrucciones, y en su cambio de chanzonetas de Serenatas, nos explique la *particularidad* en que funda su no reconocimiento?—¿No es singular que esté refrescando á los Franceses sublevados contra la autoridad del Rey, y brinde en algazara báquica con ellos y con los salvages unitarios, aclarando en sus réplicas la razon *particular* para no reconocer el bloqueo?—

Créemos que el Gobierno de S. M. I. clasificará con la debida severidad los infames procedimientos de su Ministro en Montevideo; y si acaso se ha fascinado tanto el Gabinete Imperial que no alcanze á ver el principio á que ellos le encaminan, la República Oriental sabrá sostener su independencia, y la Confederacion sus derechos y su dignidad—

(1) En lo de Purvis no hubo refresco, sino vivas y mueras—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION

DE

GANADO.

TABLADA DEL NORTE.
Setiembre 25.

De Lobos ha introducido Ricardo Molina 98 cabezas, compradas por don Francisco Silveira; 52 á don Martin Fuentes, 2 á don Bonifacio Huergo, 1 á don Santos Carvallo, 1 á doña Encarnacion Villegas, 1 á don Isidoro Gutierrez, 1 á don Bonifacio Atual. Para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha introducido Domingo Mansilla 108 cabezas, compradas por don Juan Obligado; 90 á don Julian Fonseca, 18 á don Agustin Fonseca. Para abasto.

Del Salto ha introducido Doroteo Olmas 62 cabezas, compradas por don Manuel Ruiz; 24 á don José Estevan Godoy, 6 á don Eustoquio Sierra, 5 á don José Maria Indarte, 4 á don Agustin Cornadas, 2 á don José Ruiz, 1 á don Pablo Rueda, 1 á don Felix Cornejo, 1 á don Teodoro Amaranto, 2 á don Leandro Cepeda, 16 á don Juan Silva. Para abasto.

Del Fortin de Areco ha introducido don José Juarez 149 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 24 á don José Medina, 30 á don Nicolas del Arca, 88 á don Pablo Genes, 3 á don Fernando Romero. Para abasto.

Del Pergamino ha introducido don Alejo Liendro 125 cabezas, compradas por don Julian Villaverde; á don Pedro José Echegaray. Para abasto.

Mercado del Sud.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.

Setiembre 25.

Cueros vacunos	1342
Cueros caballares	206
Cueros lanares....(docenas)	840
Grasa........[arrobas]	260
Sebo........[arrobas]	406
Lana........[arrobas]	600
Crin........[arrobas]	280
Ganado lanar....(cabezas)	600
Cerdos........(cabezas)	40

¡ Viva la Federacion !

MOVIMIENTO
de la
POBLACION.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN
PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 22.

D. Baldomero Crandell	E. Oriental
Mateo Susanez	idem
Enrique Revallo	idem
Jaime Brown	Rio Janeiro
Juan Makin	idem
Manuela Lorenzo	idem
Hilarion Bustos con tropa de carretas	Córdoba

Dia 23.

D. Felix Carranzani,	E. Oriental
Vicente Val,	id.
Juan Duelerey,	id.
José Segundo,	id.
Juan B. Escornebeuf,	Rio Janeiro
Emilio Olivera,	Entre-Rios,
Carmen Socia, un dependiente,	Córdoba
Andres Oliva, un dependiento y 4 peones,	id.

Segunda publicacion.

Dia 25.

D. Luis Bentura	Valparaiso
Guillermo Enrique Martin	Estado Oriental
Enrique Soden	Rio Janeiro
Leon de San Salvador	idem
Virginia Puirredon y 4 hijos	idem
Eugenio Danthonay	Francia
Antonio Lailla	Córdoba
Pedro Mendiburu	Paraná

Primera publicacion.

Dia 26.

D. Felipe Gilo	Valparaiso
Miguel Plan	Rio Janeiro
Eusebia Fernandez y 5 hijos.	idem
Juan Echevarria	Habana
Luciano Lalau	Entre-Rios
Juan M. Pena	idem
Francisco Berdiet	idem
Samuel Moyano con tropa de carretas	Córdoba

¡ Viva la Federacion !

Despacho de aduana.

Dia 26.

á Dickson y Ca. 20 Reconquista.

4 cajodes zapatos, 17 fardos lienzos, 1 cajon cintas de lana punzó, 3 id. cocos, 6 fardos bramantes, 5 cajones zarazas, 3 fardos bramantes, 25 cajones pañuelos de algodon, 5 id. hilo de carretel, 3 id. pañuelos, 1 cajon muselinas, 2 id. pañuelos de seda.

Parlane, Macalister y Ca., 62 Federacion.

2 cajones pañuelos de seda.

á Sprungli y Eberhard, Piedad 146.

1 cajon juguetes, 1 id. muñecas, 1 id. botones para tiradores, 1 id. napes, 1 id. estampas, 1 id. pinceles, 1 id. encajes de hilo, 1 id. cigarros habanos, cajas de música, cordones, trencillas, botones de seda, y varios otros artículos, 1 id. alhajas de valor y buen gusto, 1 idem anzuelos.

Anderson, Weller y Ca, 12 *Universidad.*
8 cajones muselinas, 1 fardo paños de colores para alfombras, 1 id. tela para poncho.
á Samuel B. Hale, 117 *Balcarce.*
60 fardos lienzos, 1 cajon con 2 estufas.
á Brownel, Stegman y Ca., 97 *Belgrano.*
1 cajon pañuelos, 1 id. cotonias, 67 id. gambronas, 50 fardos paño de la Estrella, 4 id. bayetas, 50 id. casimir, 3 id. merinos, 1 fardo bayeta pajuela, 1 id. arpilleras.
á Demarchi,
16 cajones cremor, 1 id. alcanfor, 1 cuñete goma arabiga.
á Manuel A. Ramos, Universidad 100.
211 bolcas arroz, 81 tercios yerba.
á Nicholson, Green y Ca., Representantes frente al 60.
20 cajones quesos.
á Bunge, Hutz y Ca., Reconquista 70.
10 bocois tabaco.
á Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria.
14 barricas miel.
á D Pedro Alfaro, 45 *Piedras.*
101 medios tercios yerba.

¡ Viva la Federacion !

MARITIMA.

MANIFIESTOS.

Bergantin ingles *Catharine*, de Liverpool y Montevideo, consignado á Diego C. Thompson; al mismo, 31 cajones mercancias; á Parlane, Macalister y Ca., 2 fardos y 17 cajones mercancias ; á Juan Best y hermanos, 30 fardos y 31 cajones mercancias, 3 barricas id.; á Brownell, Stegman y Ca., 11 cajones mercancias ; á Anderson, Weller y Ca., 51 cajones mercancias y 4 fardos id.; á H. y J. Dowse, 6 cuarterolas y 66 pipas; á Hughes y hermanos, 2 fardos ; á Nuttal, M'Cann y Ca., 2 fardos mercancias ; á Hodgson y Robinson, 2 cajones mercancias ; á Briscoe, Twyford y Ca., 64 canastos loza, 60 cajones mercancias, 19 barricas, 50 cuñetes clavos ; á Rennie, Macfarlane y Ca., 31 cajones mercancias ; á Carlisle, Smith y Ca., 51 cajones mercancias, 25 fardos id. 3 bocois id.

Barca española *Paula* procedente de Cádiz, Rio Janeiro y Montevideo, consignada á J. Llavallol é hijos ; á los mismos, 50 pipas vino blanco, 94 pipas, 6 medias y 63 barriles vino tinto, 100 medias pipas aceite, 450 botijas aceite, 1,520 id. aceitunas, 1.085 cajas de una arroba pasas, 76 idem de media idem, 27 barriles vino dulce, 122 cajones idem generoso, 200 idem fideos, 35 idem vidrios huecos, 6 cajones y 6 canastos aceite de comer, 4 barriles vino moscatel, 7 iden idem, 40 balas papel estraza, 16 cajones aceite de almendras, 100 idem jabon, 5 idem con 38 guitarras, 2 fardos esteras, 4 barricas polvillo, 4 cajones loza, 1 barril humo, 52 onzas de oro, 168 pesos fuertes; á D. Gerónimo Maza. 4 cajones sederías, 1 idem guitarras, 4 idem naipes, 1 barril vino ; á D. Manuel Maza, 20 medias pipas vino de Jerez; á D. Francisco Berdier, 10 sacos almendras, 66 rollos járcia.

¡ Viva la Federacim!

SALIDAS.

Bergantin ingles "Cimbria," para la Habana.

Pailebot Lucense "Orestes," para Montevideo.

! Viva la Federacion !

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin americano *Allen King*, á Boston, por Bunge, Hutz y Ca.

Bergantin brasilero *Convencion*, al Rio Grande, por Sà, Pereyra y Meirelles.

Bergantin español *Duende*, á la Havana, por D. Jaime Llavallol é hijos.

Bergantin americano *Messenger* á Bunge, Hutz y Ca.

Bergantin frances *Teresa*, al Havre de Gracia, por D. Jaime Llavallol é hijos.

Barca sarda *Victoriosa*, á Génova, por Pietranera y Ca.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 26 de Setiembre de 1843.

	Moneda corriente	Metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
ENTRADA.								
Existencia de ayer 25.	254,032 4½	99 3¾	1,897,907 7	1,986	10,603 1	1,968,400	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	2,444 1	....	56,794 6					
Contribucion directa sobre billetes de Tesorería por 1843	6							
Letras vencidas y cobradas	2,508 3							
Líquido de letras descontadas al 1½ p. %	158,340							
	417,325 6½	99 3¾	1,954,702 5	1,986	10,603 1	1,968,400	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA								
Billetes renovados		....	....	....	....	400		
Premio	40							
Letras vencidas y cobradas		....	2,508 3					
A D. Simon Pereira por articulos de vestuario y de consumo entregados para el Ejército	6	....	1,042,209 8					
Al Colector general para pago de rentas y amortizacion de fondos públicos en el presente mes	160,131 ½	....	152,802 1					
A D. Gregorio Ibarra por artículos de escritorio	1,946 4							
Letras descontadas { Líquido		....	158,340					
Letras descontadas { Pérdida		....	9,960					
Existencia	255,202 2	99 3¾	588,882 6	1,986	10,603 1	1,968,400	4,385,600	1,596,913 7¼
	417,325 6½	99 3¾	1,954,702 5	1,986	10,603 1	1,968,400	4,385,600	1,596,913 7¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Receptoría General del Martes 26 de Septiembre de 1843.

DEBE.	Moneda corriente.	Metalico.	Letras.	Fondos para devol'ciones	HABER	Moneda corriente,	Metál'o	Letras	Fondos para devol'ciones
Exist'cia de ayer { De comisos y multas		1,030 7			A la Tesorería General	2,444 1	......	56,794 6	
Exist'cia de ayer { Del Estado		....	....	44 1	Al Crédito público	160,131 ½	......	152,802 1	
Entrada	34 6	....	56,794 6						
Salida	691 5								
Puerto	174 4								
Contribucion	1,543 2								
Recibido de la Tesorería General para remitir al Crédito público	160,131 ½	......	152,802 1		Existencia		1,030 7	....	44 1
	162,575 1½	1,030 7	209,596 7	44 1		162,575 1½	1,030 7	209,596 7	44 1

Buenos Ayres, Septiembre 26 de 1843.

V. B.——BERNAL. BLANCO. Intervine—ALBARRAZIN.

¡ Viva la Federacion!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina ¡
¡ Mueran los salvages unitarios !

EL Albacea subscripto del finado D. D. Bartolo Izeta invita á los acreedores de dicho Izeta para que ocurran al comisionado del Albacea D. Francisco Pendrell, á la calle de la Reconquista No. 181, á quien exhibirán los fehacientes de sus acciones en el término perentorio de dos meses contados desde la fecha ; con advertencia que serán repelidos los accionistas que hicieren exhibiciones posteriormente al dilatado plazo designado. Esta invitacion es extensiva á los deudores de quienes se ha tomado una razon de sus cuentas, y que dentro de los dos meses deben tambien enterar sus adeudos, sin dar lugar á la via ejecutiva por el Judiciario competente. s27 10p
Luis Vila.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso al público.

SE ha abierto una academia de baile con prévio permiso de la Policia, en la calle de la Piedad núm. 70 atrás de la Catedral; en la cual se enseña toda clase de baile á precios cómodos, tambien está abierta dicha academia todas las noches, y los dias festivos todo el dia para las personas que gusten practicar, para lo cual dicho establecimiento tiene las mejores comodidades. s27 1mp

AVISO.

SE vende una casa situada en la calle del Cerrito Núm 168, con medio cuarto de frente y setenta varas de fondo, primero y segundo patio, con sus oficinas necesarias. El que se interese en ella, ocurra á la calle de Cuyo Núm. 258 que hallará con quien tratar. s27 8p

Ama de Leche.

SE ofrece una buena : vive en la calle del Restaurador, detras de la Quinta del Sr. Guido. s27 1*

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios !

Tribunal de Medicina.

DON Mariano Marenco, acaba de ser exáminado en Medicina y Cirugia, y habiendo obtenido su aprobacion por todos los Sres. Exáminadores, queda recibido Profesor para el ejercicio de las mencionadas facultades.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1843.—JUAN J. FONTANA.

¡Viva la Confederacion Argentina¡
¡ Mueran los salvages unitarios !

Se Alquila,

LA casa que está pasado el Porton de la Aduana para el Alto, y debe desocuparse pronto : las personas que se interesen en ella pueden verse con su dueño en la calle del Parque Núm, 51, por la mañana hasta las once y á la tarde desde las dos adelante. s27 3*

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Interesante.

SE vende un cuarto de negocio muy acreditado en la Plaza de Lorea bajo los corredores del Sr. Villarino, señalado con el Núm. 28, y tiene poco principal, su dueño lo vende por no poder atenderlo : en el mismo cuarto darán razon del dueño á cualquier hora del dia. s27 6p

PARA

Málaga y Barcelona.

Saldrá del 10 al 15 del mes entrante, la velera y hermosa corbeta Española—

JOVEN MARIANA.

Admite pasageros, para los que tiene las mejores comodidades en su espaciosa y elegante cámara, con camarotes cerrados, ofreciendo su capitan D. Marcos el buen trato que tiene acreditado. Para su ajuste ocurran á sus consignatarios—
Saenz de Zumarán y Tresserra,
s26 6c. Calle de Belgrano No. 66

PAPELERAS ó

Cajitas de carton con plieguitos de papel pintados, sobres, lacres, oblaas &c. todo de mucho gusto. Libreria núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. s27

¡ Viva la Confederacion Argtinena!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Escritorio Mercantil.

EL que subscribe ha determinado abrir un escritorio con este epígrafe para el servicio del comercio y demas clases del pueblo, à quienes puedan ser ùtiles las proporciones y trabajos que ofrece. Sus operaciones principales se reducirán á las siguientes—

Primera—Correr con todas las diligencias respectivas al ramo de entierros y funerales, proporcionando coches, sillas, alfombrados, esquelas de convite impresas, y todo lo demas accesorio.

Segundo—Hacer traducciones á nuestro idioma de cualquiera escritos ó documentos concebidos en ingles, frances, portugues, italiano, aleman, sueco y dinamarques.

Tercera—Intervenir en liquidaciones de cuentas y arreglar como compromisario, arbitrador y amigable componedor, las diferencias entre partes.

Cuarta—Formalizar cuentas de averias de buques y de cargazones. Coordinar y formalizar toda clase de cuentas, por atrasadas que sean ; copiar libros de asiento y poner en limpio cualquiera escrito.

Cinco—Redactar escritos y representaciones sueltas para cualesquier Juzgado ó Tribunales ; pero principalmente para el de Comercio.

Sexta—Dirigir las defensas que se le encomienden en asuntos contenciosos, necesiten ó nó firma de letrado conocido.

Séptima—Arreglar manifiestos ó exposiciones públicas sobre cualesquiera negocio de interés privado, sea ó no litigioso y correr con su impresion á satisfaccion de la parte interesada.

Octava—Distribuir las cartas y encomiendas que se dirijan al establecimiento procedentes del Ejército, de la Escuadra ó de otro cualquier punto donde hubiesen tropas en servicio, y de aquí remitirlas á los puntos indicados.

El empresario al encargarse de esta última tarèa, ha tenido en vista que la correspondencia militar que generalmente se gira por conducto de particulares, no grava los intereses del Fisco, en razon de que es franca y libre de porte, aun viniendo por la estafeta. Todo lo que ha decidido á hacer este servicio *gratis et amore* en obsequio de esos *beneméritos patriotas defensores de la Santa Causa de la Confederacion Argentina* ; teniendo tambien en vista que muchas de sus familias, especialmente las de clases subalternas, carecen de notabilidad para ser conocidas, y que por esta causa y otras bien notorias, su correspondencia se extravía ó se pierde ; lo que no sucedería desde que ella se dirija á este establecimiento, anotándose en la cubierta la calle y número de la casa donde debe entregarse, pues será de cuenta del empresario entregar sin demora las cartas y encomiendas que se reciban por él ; y en los casos de no encontrar á los interesados, anunciar á su costa por los diarios para que llegue á su conocimiento.

El que subscribe cuenta con asociados de aptitudes para todos estos trabajos, y para otros que adelantaria su catálogo, así que el púqlico esté en posesion de la exactitud con que llena sus compromisos; y cuenta tambien con su generosa proteccion.

Por ahora y mientras no se proporciona un local céntrico, (lo que se reserva avisar oportunamente) despachará en la Imprenta Republicana, calle del Restaurador Rosas No. 194.

s27 6p, *Luis Perez.*

FOR

NEW YORK,

IS loading the fine coppered and copper fastened barque

POTOMAC,

273 Tons Register,
ASA BEARSE, Master ;
and will take freight at moderate rates.
For terms, aply to
Zimmermann, Frazier & Co.
69, Reconquista.

PARA

Nueva York,

Se está cargando la hermosa barca

POTOMAC,

forrada y clavada en cobre,
DE 273 TONELADAS,
Su Capitan—Don ASA BEARSE ;
y tomará fletes á precios moderados. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios,
Zimmermann, Frazier & Co.
69, Reconquista.

SE VENDEN

Tres morteros de màrmol grandes, 25 piedras de afilar redondas, de Langre, escobas de paja de Guinea y de matoral para buques, juguetes para niños, tijeras finas, navajas de afeitar superiores, figuritas para el nacimiento, corchos para botellas, bochas de raiz de box de todas dimensiones, cucharas grandes y chicas de box, platos de porcelana con figuritas, pinturas, pinceles para pintor, &c., &c., &c. En la calle de la Paz núm. 42 frente á la botica. El almacen estará abierto desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde. s26 8e

Pérdida de un Bote.

EL Domingo 24 del corriente Setiembre, se perdió el Bote de la Barca Noruega LEDAAL, que tiene como 22 pies ingleses de largo, pintado por afuera de blanco y de verde por el lado de adentro, construido de roble, y tiene tres cancamos de argolla.

El que diere noticia de dicho bote, en el Escritorio calle de la Paz No. 51, recibirá una buena gratificacion.
s26 tfs.

¡ Viva la Federacion !

EN la calle de Chacabuco No. 13, se necesita una cocinera para hombres solos. Es escusado se presente alguna sino trae buenas recomendaciones de la casa donde haya servido.
s26 3p.

AVISO.

SE han extraido ó robado una romana de peso de 15 arrobas; tiene pintado de blanco el pilon y la paleta del caño, ademas está marcada por ambos lados, para que el comprador vea desde su frente lo que se pesa; pues se hizo con el fin de que todo el que recibiese por esta romana fuese cierto del peso que habia recibido. Esta señal la hará descubrirse donde quiera que se encuentre, pues cualquier persona que lea este aviso y llegue á ver una romana de esta clase, recordará que en tal tiempo leyó un aviso en que encargaban al público una romana igual á la que tenia por delante. El que diere razon de ella recibirá un premio pecuniario proporcionado al valor de la prenda. Calle de Belgrano No. 24. s26 6c.

☞Interesante.

EN la Casa de Comercio de Juan Galt Smith y Ca. calle de la Piedad núm. 106, se venden á precios muy infimos los artículos siguientes :

Una volanta de 4 ruedas recien llegada de Inglaterra, de construccion sólida y moderna, una corta cantidad de jarcia, vino de Oporto de superior calidad en medias pipas, coñac, cerveza negra y blanca, carretillas de mano grandes y chicas para conducir fardos y cajones, y un resto de dulces en tarros. 15c

¡ Viva la Confederacion Argentina .
¡ Mueran los salvages unitarios !

En venta

LA muy velera y acreditada Goleta nacional *Providencia*, del porte de 50 toneladas. Para tratar ocúrrase al almacen de D. Jacinto Caprile, calle de la Paz No. 58.
s6 15c

¡ Viva la Federacion !

SE vende una casa en el pueblo de S. Isidro sobre la misma Barranca del Rio con una huerta de árboles de buenas frutas y parras de uvas. El que se interese en ella se servirá ocurrir á la calle de Representantes núm. 7 que allí encontrará con quien tratar.
s21—6p.

Se ha perdido.

Un niño de dos años de edad, vestido con una camisita con lista punzó y calzoncillos blancos, medias botas. La persona que lo entregue en la fonda frente al Teatro de la Victoria recibirá una gratificacion y las gracias de su padre.
s26—3p.

AVISO

SE tomaría una niña ó niño para criar en la calle de Mejico segunda puerta de calle sobre la mano izquierda frente al núm. 203. Ocúrrase al lugar indicado que encontrarán la Señora á quien se le ha muerto un niño en estos dias, y se halla con deseos de criar una criatura. s28 3p

¡Viva la Federacion !

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND Y CA

En el bajo, pasado el corralon de D Carlos Galeano.

El Miercoles 27 del corriente á las 11 en punto se rematarán precisamente á la mejor postura por órden del Sindico del Concurso de D. Juan Bantista Berse; todas las existencias de dicho corralon que consisten de lo siguiente :

Un gran cerco de tablas.
Un galpon.
140 piezas de algarrobo de vuelta algunas en la boca, en casa de D. Juan Quiquisola
Unas curbas amarillas para balleneras.
Varios fierros y herramientas para desaser buques.
3 asierras medianas, 2 bancos de carpintero y varios otros articulos que estarán á la vista en dicho corralon.

POR LOS MISMOS.

En la casa de altos calle de la Federacion núm. 2.

El Jueves 28 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todos los muebles y demas útiles de dicha casa que consisten de lo siguiente:

Sala.

Un piano ingles de Clementi, 1 docena sillas de caoba asiento de crin, 1 mesa redonda de id. con carpeta, 1 par mesas de arrimo de id, un par de espejos dorados, 1 par de mecheros de 4 luces con bandejas y despaviladeras, 2 pares de floreros, 1 alfombra, 1 silla Otomana forro de crin y asiento de resorte, 1 id, de amaca forro de tafilete punzó, 1 par de bancos para los pies y 2 pares escupideras.

Ante Sala.

Una docena sillas de caoba asiento de esterilla, un par mesas de arrimo, 1 sofá y una alfombra.

Dormitorio.

Una caja de caoba, 12 sillas de esterilla, 1 lavotorio completo, 1 ropero de caoba Norte Americano, 1 cómoda con tocador, 1 alfombra, 1 mesa para la vela y un servicio de la noche.

Otra pieza.

Una marquesa, una estera, una mesa de sofá, un espejo, una docena sillas de esterilla, dos pares candeleros, 3 vasos para floreros de cristal

Otra pieza.

Una docena sillas de esterilla, un par de mesas, una estera, una marquesa para niño con baranda, una cuna.

Comedor.

Una mesa grande de caoba, 12 sillas de esterilla, 3 bandejas finas, cristales finos, 2 juegos de té de porcelana, 1 carpeta, loza fina, 4 banderas de seda, una coleccion de cuadros de Telémaco, 1 tinajon para agua, bateria de cocina y otros varios muebles y útiles de casa,

¡ Viva la Federacion !

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista núm. 14.

DE EFECTOS &a.

El Miercoles 27 del corriente, á las 11 y media en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, para finiquito de facturas—

Brines de hilo, mezcla y otras clases, tiradores de punto de algodon, coletas aplomadas, rosadas y amarilla,s bramantes de algodon y lienzos, pañuelos á cuadros finos pintas de gusto, dichos de reboso de algodon de guardas y fleco, gambronas y prunelas anchas finas, casimires superiores, pañuelos de cambray de algodon de manos, listados anchos de varias clases, carpetas de hilo adamascadas de colores, linoes de colores lisos para vestido, paños de varias clases, irlandas muy finas para camisas, bayetas de dos frisas surtidas, cuchillos de punta de 9 á 12 pulgadas, medias de seda negras de patente y de colores para hombre, pañuelos negros de punto de seda de 7 cuartas, y otros géneros que se verán, &a.

De cuenta de aseguradores—

Zarazas y varios efectos con avería, 1 atado de vejuco de la India para asiento de sillas.

POR EL MISMO.

En la calle de la Paz No. 113, que hace ángulo con la de Corrientes.

De artículos de comestibles y bebidas.

El Viernes 29 del corriente, á las once de la mañana se rematará todo el contenido de dicha casa de trato que consiste—

En varios artículos de comestibles, bebidas, lozas, ferreteria y porcion de especias del surtido que se verá al tiempo de la venta.

Medidas del despacho, tablas, armazon, y demas útiles ó muebles del establecimiento.

POR EL MISMO.

En la calle de Belgrano No. 207.

El Viernes 29 del corriente, á las once de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura los restos siguientes—

Yerba misionera, id. parnaguá, cohetes de la India, loza y cristales, algunas botellas de vino frontiñan, vino. vinagre, papel y cascos vacios, con otras varias menudencias. El mostrador y armazon completo, con balanzas, pesas, &c.

Confiteurs Français

Calle de Cangallo núm. 171

LES propietaires ont l'honneur de prevenir le public qu'ils vienent d'ouvrir leur Etablissement.

On trouvera chez eux en gros et en detail toutes sortes de confitures et de patisseries, dragées, pastilles, piéces montées, liqueurs, syreps, pâtes de jujube et de quimauve, vins &c. &c. en general tout ce que concerne leur etat.

Ils s'engagent aussi à fournir et dresser des ambigues et desserts.

s11 15c

Confitería y Pastelería

Calle de Cangallo No. 171.

DE la Plaza Nueva ó de las Artes, media cuadra para el rio.

Los dueños tienen el honor de avisar al público que acaban de abrir dicho establecimiento en el cual se venderá ps., mayor y menor toda clase de dulcesr pasteles, licores, jarabes, confites, pastillas de goma, ramilletes &. &., en general todo lo que sea de su oficio. Tambien se comprometen á hacer y armar ambigus y postres. s11 15c

---

Ave Maria.

ORO Y MONEDA DE LEY.

Indulgencias del Santicimo Rosario.

El Sábado 30 de Setiembre principia la Novena de Nuestra Señora en el Templo de N. P. Santo Domingo.

El Domingo 1.° de Octubre es la fiesta principal del Santicimo Rosario—Todos los que habiendo confesado y comulgado, visitaren la Capilla ó Iglesia de la Cofradia, y alli rogaren á Dios por la paz, victoria contra infieles, exatacion de la fé católica, &a., ganan Indulgencia Plenaria cuantas veces lo hicieren desde las primeras visperas hasta el dia siguiente puesto el Sol; por concecion del Sumo Pontifice S. Pio V. en su Breve, SALVATOTORIS DOMINI NOSTRI, de 5 de Marzo de 1572.

El Papa Clemente VIII. en su Breve, SALVATORIS DOMINI NOSTRI, de 13 de Enero de 1593, concedió la misma Indulgencia plenaria, para cuantas veces haciendo las mismas diligencias y orando como se previene, por la paz, &a., puedan ganar los fieles, desde las primeras visperas hasta puesto el Sol el mismo Domingo.

San Pio V por su Breve, EXPONI NOBIS, de 27 de Agosto de 1570, concedió á los que confesados y arrepentidos, visitaren la Capilla ó Iglesia de la Cofradia el mismo Domingo de la festividad de Ntra Señora, y alli rogaren por la paz, &., que cuantas veces lo hagan, ganar 7 años, y 7 cuarentenas de perdon de las penitencias impuestas ó de cualquiera modo debidas.

A los que acompañaren devotamente á Maria Santisima en su Santisimo Rosario por las calles, concedió el Papa San Pio V Indulgencia Plenaria, por su Breve de 23 de Febrero de 1561.

A los que rezaren con Rosarios bendito por el Prelado ó Capellan de la Cofradia, concedió cien dias de Indulgencias por cada Ave-Maria, y ciento por cada Padre nuestro, el Papa Benedicto XIII.

Consta del burlario del Santisimo Rosario, con mas gracias que se omiten. La prosecion se hará el primero de Octubre si el tiempo lo premite.

s19—12s

Educacion de Niñas.

LAS Directoras del Establecimiento calle del Restaurador Rosas No. 97, tienen el honor de poner en conocimiento del respetable público, que á los ramos de enseñanza primaria han agregado la clase accesoria de idioma Frances dirigida por un ilustrado Profesor; y esperan aumentarla con otras de utilidad y de adorno asi que lo permita el número de alumnas; lo que anunciarán oportunamente.

Las Directoras consagrarán todos sus desvelos para corresponder á la confianza con que las honran los Señores Padres de familia, quienes pueden visitar el Establecimiento para imponerse del órden y método que se observa en la educacion de sus niñas.

Por ahora los ramos de enseñanza son, *Lectura, Gramática castellana: Escritura, Costura y bordades de todas clases, Doctrina cristiana, Geografia, Aritmetica teorico-práctica, Idioma francés.*

a17 tfc.

AVISO

A quienes les interese.

SE vende un tacho de cobre para uso de veleria que pesa 10 arrobas, unos bancos para uso de Escuela, fierro para lastre, unas pesas para barraqueros; por cualquiera de dichos articulos ocúrrase á la calle del 25 de Mayo núm. 252. s19—6p.

Tortitas Americanas

EN cuñetes y medios cuñetes, hay de venta en el martillo de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. s23 tfs

---

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvages unitorios!

Gratificacion de 200$

AL que entregue ó dé noticia de un caballo colorado, con la marca del Sr. Mayor D. Ciriaco Gary, que ha sido robado el Sabado 23 del corriente de la puerta de casa del Sr. D. Juan Galt Smith en la calle de la Piedad, ensillado con apero nuevo, cabezados de zuela con pasadores y chapas de plata, freno con copas, barbada y pontezuela de composicion, riendas de lonja con argollas y estribos con pasadores de lo mismo, coginillo de hilo azul nuevo, sobrepuesto de gamuza color ante con pinos bordados. El que lo entregue en la calle de Chacabuco núm. 217 recibirá dicha gratificacion. s25 6p

---

FOR

LIVERPOOL,

The regular Trader, and very fast sailing A 1 British Barque

HOLYWOOD,

201 Tons Register,

Captain JOSEPH LOWTHION,

HAS upwards of two-thirds of her cargo engaged and will be despatched very quickly, offers the greatest advantage to shippers, owing to her known good qualities, and loading all her cargo in the Inner Roads.

The accommodations for passengers are first-rate, both as regards extension as well as comfort.

For freight or passage, apply to the consignees, JOHN GALT SMITH & Co., or to

CHARLES R. HORNE, Ship Broker,
s11 Calle de la Paz, No. 51.

FOR

ANTWERP,

The very fast sailing, and superior A 1 coppered and copper fastened Lubeck Brig

HERMANN,

200 Tons per Register,

Captain G. F. W. HUTTER,

WILL have very quick despatch, and has still room for a few dry hides or bales on freight, and can accommodate passengers very comfortably.

For freight or passage, apply to the consignees, Messrs. THODE & Co., or to

CHARLES R HORNE,
Licensed Ship Broker,
s11 No. 51, Calle de la Paz.

PARA

GENOVA

Saldrá á fines de Setiembre por obligacion de contrata.

El nuevo de primer viage, velero, forrado y clavado en cobre

Bergantin sardo

ESTRELLA.

PUEDE admitir como 500 cueros ó su volúmen en fardos. Tambien tiene excelentes comodidades para pasageros. Para uno y otro pueden verse con su consignatario,

Jacinto Caprile,
calle de la Paz núm. 18.
s11 tfc

FOR SALE.

The fine coppered and copperfastened American brig

SUSAN,

Of Boston;

Of 133 tons burthen, now lying in the port of Montevideo. She has been newly coppered and thoroughly repaired three months ago. She is well found and ready to proceed to sea immediately. For terms apply to

Zimmermann, Frazier & Co.

For London.

The known, fastsailing A 1 British built Barque

MOHAWK,

per register 260 tons,

Capt. C. C. Jordeson.

Has the greater part of her cargo engaged and going on board and will have quick dispatch.

For freight or passage, her accommodations being excellent, apply to the consignees Messrs. H and G. Dowse, or to

CHARLES R HORNE,
Licensed ship broker, No 51
9s calle de la Paz.

PARA

Marsella y Génova

El muy velero, hermoso, forrado y clavado en cobre, de primera clase A 1.

Bergantin sardo

SAN JOSE,

Su Capitan *D. Gerónimo L. Sicardi.*

TIENE contratado gran parte de su cargamento, y dará la vela con brevedad, haciendo escala en Marsella, ó á Génova en derechura, segun la disposicion de los cargadores del restante de su cargamento: entendido que no hará dicha escala, sin contar con una porcion de carga suficiente para ello.

Sus comodidades para pasageros son excelentes, y el Capitan les asegura el mejor trato. Para tratar de flete ó pasage, veánse con su consignatario el Sr. D. Tomas Armstrong, ó con—

Carlos R. Horne.

Corredor maritimo de número, calle de la Paz núm 51.

PARA

Patagones

La muy velera, forrada y clavada en cobre, de primera clase,

Goleta dinamarquesa

Niels Gylding,

de 91 toneladas

Su Capitan *D. Juan P. Wold.*

SALDRA para dicho destino dentro de pocos dias, admite carga y pasageros, teniendo excelentes comodidades, y asegurando buen trato. Para el ajuste de flete ó pasage podrán ocurrir á sus consignatarios los Señores Thode y Ca., ó á

Carlos R. Horne,
Corredor maritimo de Número,
calle de la Paz No. 51.
s19 tfs

For Liverpool direct,

The very fast-sailing superior new barque

"William Carson,"

210 Tons Register,

A.1. at Lloyds,

Capt. DAVID YOUNG,

IS now in her second year, and is a very swift sailer, has all her cargo engaged, and ready to go on board, with the exception of about 1000 salted hides, or their equivalent in tallow, which she will take on very moderate terms of freight; has also excellent accommodations for Passengers.

This vessel will have unusual despatch, *and can take all her cargo on board in the Inner Roads.*

Apply to the Consignees Messrs. Mohr, Ludovici & Co, or to

Charles R. Horne,
Ship Broker,
No. 51, Calle de la Peru.

PARA

Valparaiso

La muy velera, forrada y clavada en cobre,

Barca inglesa

TENEDOS,

de 317 toneladas.

Su Capitan *D. Guillermo R. Graham.*

SALDRA para dicho destino, si el tiempo lo permite el Domingo 24 del corriente, y admite carga y pasageros, á los que se ofrece el mejor trato, proporcionándoles comodidades superiores. Para tratar de flete ó pasage, véanse con su consignatario el Sr. D. Tomas Armstrong, ó con

Carlos R. Horne,
Corredor maritimo de Número, calle de la Paz No. 51.
s19 tfs

For Antwerp.

The very superior, new, fastsailing, coppered and copper fastened Danish brig

HENRIETTA SOPHIA,

242 tons per register,

Cap. J. J. Moeller.

Is a superior new vessel, now on her first voyage, and is a remarkably fast sailer—can stil take on freight about one thousand salted, and from three to four thousand dry hides. She has also excellent accommodations for passengers. For terms of freight or passage apply to Captain Moeller, or to

CHARLES R, HORNE,
Licensed ship broker,
ag.23 No. 51 calle de la Paz.

To succeed Brig Rainbow.

FOR

Liverpool.

st sailing regular trader, A. 1. British built Barque

ISABELLA,

221 tons Register.

Capt. Samuel Herbert,

HAVING the greater part of her cargo engaged, will have quick despatch, and will take the remainder of her cargo on freight at moderate rates.

Her accommodations are convenient and comfortable, and she has room for both cabin, and steerage passengers.

For terms of freight, or passage, apply to the consignees Rennie, Macfarlane & Co., or to

CHARLES R. HORNE,
Ship Broker.
No. 51 calle de la Paz.
a18 tfs.

FOR

Freight or Charter,

To any Port where the flag is admitted,

The fine fast-sailing Russian brig

"NADISCHDA,"

A.1. at Lloyds, Register 310 tons,

CAPT. JACOB SILVAN,

WILL accept of Freight or Charter as above on moderate terms. Please apply to the Consignees Henry and George Dowse, No. 81, Calle de Potosí, or of

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker
a 29 6p

PARA

El Rio Janeiro.

PASAGEROS SOLAMENTE.

La muy velera y de primera clase, forrada y clavada en cobre,

FRAGATA HAMBURGUESA

"ARIADNE"

Saldrá para dicho destino al principio de la semana entrante, tiene las mas hermosas comodidades; y las personas que gusten ir de viage, tendrán por su capitan un excelente trato.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios

J. J. Klick y Ca.
Calle de la Universidad, núm. 68.
s.5—8c.

Interesante

A las modistas.

ACABA de recibirse de la Fragata americana, Brutus de Nueva York, un surtido precioso de gorras para señoras de paja, de tegido lo mas delicado y fino que ha venido á este pais; propias para verano, y de la última moda, usadas en aquella ciudad; y se venderán á precios equitativos. Para aprovecharse de este surtido hermoso, ocúrrase á Zimmerman, Frazier y Ca., calle de la Reconquista No. 69. s22 tfs

---

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvages unitarios!

Ojo ojo ojo

ALAS castañas frescas recien venidas de España, se venden crudas y tostadas por mayor y menor, como tambien buen vino del Priorato. En la Alameda, pulperia del Ballenero Camilo Canestro. s18 8c

---

Nuevo baratillo.

EN el No. 294 calle de Potosi, en la Plaza de San Francisco al lado de la esquina vulgarmente denominada de San Roque, se venderá al menudeo y por mayor á precios sumamente equitativos, yerba y tabaco colorado de superior calidad recien llegados del Paraguay. s18 1mp

---

¡ Viva la Federacion !

¡ Mueran los salvages unitarios !

Rifa interesante.

Con Superior permiso, de un brillante juego de muebles, consistiendo en un sofá, dos docenas de sillas, cuatro sillas de brazo, dos banquitos de pié forrados en razo punzó y blanco, una mesa redonda, dos mesas de arrimo, cuatro mesitas de luz, un secretario, un costurero, un guarda música, y un hermosisimo piano con su correspondiente silla. Dichos muebles se hallan de manifiesto en el almacen de muebles del Sr. D. Mariano Vivar, calle de la Universidad media cuadra para la Plaza de la Victoria, y en el mismo parajo se venden los boletos. s20—tfs.

Betun superior.

PASTA, hay en venta en la drogueria núm. 7 calle de la Reconquista. s21—1m.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

¡ Mueran los salvages unitarios !

OJO
A LA
Conveniencia.

La persona que guste componer perfectamente bien los techos de las azoteas, libres y seguros de que no se han de llover y en caso de lo contrario no cobra un real por su trabajo y gastos que se hagan; con garantias de un ciento por ciento mas barato que todas las composturas que puedan hacerse, sin cal ni polvo en comparacion de la capa que usan de esta clase de materiales, ni tierra Romana &a. &a. En la calle de Maypú núm. 83 encontrarán con quien tratar. s20—15.

Tinteros de Campaña

Con comodidades para llevar tinta, lacre, obleas, papel &a. en un rollo de cuero de poco bulto. Libreria núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. s20—tfs.

! *Viva la Confederacion Argentina* !

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Contaduría General.

Por disposicion Superior se vende el Bergantin Goleta Ponton San Martin, surto en la Boca del Riachuelo en el estado en que se halla con sus palos, aparejos, jarcia, y velamen, que los solicitantes podrian pasar á ver, dirijiendo en seguida sus propuestas á la Contaduria General, que las admitirá durante quince dias contados desde el de la fecha. Buenos Aires, Setiembre 19 de 1843.

!Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvages Unitarios!

Aviso Oficial de la Policía.

Siendo insoportable el mal estado en que se encuentran muchas de las veredas de la ciudad, y habiendo llegado la estacion oportuna para su refaccion, el Gefe de Policía, con autorizacion Superior, previene á todos los propietarios de fincas, que al que no hubiese refaccionado las de su propiedad para el dia último del próximo mes de Octubre, á mas de aplicarsele la multa establecida en los reglamentos vigentes, se mandará hacer la obra por la Policía, para cuyo pago les serán embargados los alquileres, y no estando alquiladas, á los propietarios se les ejecutará como corresponde para verificarle; advirtiendo que no se les admitirá la menor excusa, en cuyo concepto se les dá en el presente aviso un plazo mas que suficiente para la ejecucion de la obra indicada—Buenos Ayres, Setiembre 1.° de 1843—
BERNARDO VICTORICA.

Piedras para vereda.

Se venden en la calle de Cangallo N.° 105. s23-3c.

Caleza y carro de cuatro ruedas.

Se vende una hermosa Caleza con guarnicion para dos caballos y un carro de cuatro ruedas propio para la persona que tenga casa de trato en algun pueblo inmediato á la Ciudad.

Las personas que se intesen pueden ver los dos carruages en el almacen calle de Pototí frente á al Iglesia de San Roque.

s23—4c.

Aviso.

UN jòven honrado Italiano, que poseé regularmente el idioma del pais, desea encontrar una ocupacion, considerándose capaz para desempeñar el mostrador de una esquina, almacen por menudeo y mayor, escritorio en el que se considera con capacidad para el desempeño de la correspondencia en Español; puede ser mayordomo en una Estancia, capaz en una Panaderia ect. ect. Los Sres. que lo necesiten, se servirán ocúrrir á la calle de la Alameda Núm. 58, ó en la calle de la Paz Núm. 61, que en una ó en otra casa hallaràn al jóven. s23 3p

---

Concurso de D. Blas Robio.

Los acreedores del fallido, se servirán ocurrir dentro de ocho dias, con sus respectivas cuentas de crédito; al escritorio de los Sindicos del concurso, calle de Federacion No. 47. s22 8c.

¡Viva la Federacion!

Aviso

LA persona que guste comprar un caballo color sobruno, petisito muy bonito y de un trote superior, invernado á grano, ocurra á la calle de Maypú No. 88. En la misma casa se ofrece al público un maestro albañil capaz de emprender cualesquier trabajo que se le encomiende en su arte, sea grande ó pequeña la obra que se necesitare.

Manuel Sanchez.

s21 15p

Venta interesante.

HERMOSAS rejas de fierro como para corrales para caballos y para vacas, è igualmente para jardines, traen su puerta correspondiente á cada cierto núm. de rejas, son fuertes y de un material superior; en la calle de Belgrano núm. 24. s5—tfs.

¡Ajedrez!

JUEGOS de Ajedrez, igualmente se encuentra cajas de pintura para niños de varios tamaños, tambien de conchas. Libreria núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio.

s12 1ms

¡ Viva la Confederacion Argentina!

EL que subscribe anuncia al Comercio en General, haber establecido ya tres poscantes para la carga y descarga de pipas, cajas de azucar, canastos de loza, y todo otro bulto de peso; y para los cargamentos de pipas ofrece sacarlos del agua hasta sus almacenes, descargar, rehenchir, volverlo á cargar y ponerlo en las casas de los compradores, por el ínfimo precio de 30 pesos pipa, haciendo un ahorro de 10 y 15 pesos en pipa á los propietarios; como así mismo podrá hacerlo con otros cargamentos que se quieran repartir.

C. M. Huergo.

s6—tfs

¡ *Viva la Confederacion Argentina*!

¡Mueran los salvages unitarios!

ATENCION.

UNA persona decente, con un hijo y un criadito ya bastante de servicio, desea encontrar una casa cómoda cuyo dueño se hara cargo de darle habitaciones y de comer; en la inteligencia que no ha de ser para un mes ni dos sino con permanencia, sobre lo que, y demas convendrán formalmente: la persona á quien pueda acomodar esta propuesta, ocurra al Procurador D. Manuel Vivero que se le encontrarà en la escribanía de Mogrovejo.

s14 8p

FABRICA.

Norte-americana de sillas.

El abajo firmado pone en conocimiento de sus amigos y marchantes, que en dicha fábrica calle de Cangallo, num. 45, al lado del Café de Catalanes se trabajan sillas de todas clases, tanto de madera como de esterilla de la mejor construccion y maderas lo mismo que las de Norte-América, cuyas obras son bien conocidas en esta Capital por mas de diez años que tengo este Establecimiento. Tambien en la misma fábrica se pintan y doran toda clase de sillas usadas, dejándolas lo mismo que nuevas y al gusto de las personas que tengan á bien ocuparme. Asi mismo las personas que quieran llevar sillas para el interior encajonadas, pueden ocurrir que serán servidas con esmero y proligidad.

Se ponen asientos de esterilla de todas clases.

Jorge W. Fish.

s4-tfc.

¡Viva la Federacion!

SE ha huido el Viernes una niña de edad de 7 á 8 años llamada Carolina Ranson nacida en Bahia Blanca; lleva vestido de zaraza punzó y rebozo negro; el que la tuviese, ó algun individuo que llegue á tener noticia de ella, se servirá entregarla ó indicarlo al Sr. Juez de pobres y menores. s21—3p

---

POLVOS minerales de dorar, platear y limpiar toda clase de alajas con la mayor perfeccion, asegurando quedar mejores que nuevas. Las personas que se interesen pueden ocurrir á la calle de la Victoria núm. 162. j25—2mc.

Postes de Paraiso.

SE venden á precios sumamente acomodados, como doscientos postes de *Paraiso* para corrales ú otros usos, para lo que son muy-apropósito. Ocúrrase al corralon de maderas calle de Cangallo, de la Plaza Nueva media cuadra para el campo, á mano derecha. s23 6p

---

Por mayor y menor.

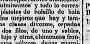

En la armeria calle de la Victoria No. 146, se acaba de recibir un elegante surtido de escopetas de cazar de uno y dos tiros, morrales, polvorines municioneros, cebas fulminantes y todo lo correspondiente, pistolas de bolsillo de bala de onza de las mejores que hay y tambien de otras clases diversas, espadas livianas de dos filos, de uno y sables, cananas de lujo y otras, chimeneas francesas ó inglesas, pólvora, dagas, guarnicion de plata y otros facones, y toda clase de cuchilleria—Igualmente se fabrican y componen toda clase de armas de fuego y cortantes con la mayor perfeccion, y se hacen cajas de escopeta con cualquier escultura que se pidan. Se alquilan escopetas de cazar dándose una fianza ó bien depositando el valor de ella. s20 1mp.

¡ Viva la Federacion!

INSTRUCCION

PARA EL TRATAMIENTO DE LA

VIRUELA

DESTINADA para suplir la falta de médico en los puntos de campaña en que no lohaya, *Con algunas observaciones sobre la—*

VACUNA.

SE halla este cuaderno en la Imprenta de la Gaceta Mercantil.

AVISO.

EN la calle de la Catedral núm. 118 se alquila una sala amueblada con ventana á la calle, propia para dos hombres solos á quienes se les dará la mantencion por 800 pesos. En la misma casa se venden algunos muebles por tener que salir al campo. s23 3p

---

Aviso interesante

SE vende una reja con marco todo nuevo, hecha á la moderna. El que se interese ocurra á la calle de la Independencia núm. 201, encontrará con quien tratar. s25 3p

---

¡ Viva la Confederacion Argentina!

¡ Mueran los salvages unitarios ¡

Tribunal de Medicina.

D. Manuel Arias, ha merecido la unánime aprobacion en el examen que ha hecho de medicina y Cirugia, y obtenido los titulos de Profesor de las mensionadas facultades y que son necesarias para el libro ejercicio de estas profeciones. Setiembre 20 de 1843.

Juan J. Fontana.
Secretario.

¡ Viva la Confederacion Argentina

Mueran los salvages unitarios !

Se necesita.

COMPRAR un caballo, de buena presencia, debiendo ser muy manso y sin adicion ninguna: para tratar ocúrrase à la calle de Cangallo núm. 234. s25 6p

---

Viva la Confederacion Argentina!

! Mueran los salvages unitarios !

Aviso.

EUGENIO PEREZ, profesor de Medicina y Cirugía, se hace un honor al ofrecer al respetable público de Buenos Aires sus servicios profesionales. ¡ Admitirá gratis las consultas de los pobres de solemnidad, desde las 8 hasta las 10 de la mañana, y desde las 5 de la tarde hasta las 7 de la noche. Calle del Tucuman núm. 75.

s25 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!

¡ Mueran los Salvages Unitarios !

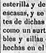

En los almacenes de muebles calle de Potosí números 80½, 82 y 153 se ha recibido una partida de sillas Norte-americanas de esterilla y de madera, que estaban escasas, y se ofrece á los marchantes de dichas casas estos renglones, como un surtido completo de muebles y sillas de madera y esterilla hechas en el país tan buenas como las las N. A.; al mismo tiempo se alquilan sillas para funerales ó funciones públicas, y toda clase de muebles para personas transeuntes en este respetable país: se necesita alquilar una casa que no diste mucho del centro en cualquier direccion, se pagará un buen precio. La persona que la tenga puede pasarse por dichos almacenes para tratar. s25 3p

---

Aviso de la Policía

La persona á quien le faltase una frasquera con bebida, puede ocurrir á la casa central de Policía y dando las señas de ella, le será entregada. Buenos Aires, Septiembre 23 de 1843.

☞Para viageros.☜

ESTUCHES portátiles de navajas de barba, con navajas, tijeras, peine, asentador, lima y pinsas &a. cómodos para llevar en maletas ó aun en el mismo tirador. Librería núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. s25

¡ Viva la Confederacion Argentina!

¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Aviso Judicial.

TODAS las personas que se crean con derecho á los bienes que con su muerte dejó D. Luis Tison, de nacion *Sardo*, acudan á deducirlo ante el Sr. Juez Dr. D. Cayetano Campana por el oficio del Escribano Actuario D. Miguel Mogrovejo, dentro del perentorio término de sesenta dias, bajo de apercebimiento de lo que hubiese lugar por derecho, en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1843. *Mogrovejo* 3p

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !

¡ Mueran los salvages Unitarios !

Tribunal de Medicina.

D. Vicente Arias está recibido de profesor de Medicina y Cirugia, por haber merecido la unánime aprobacion de los Sres. del Tribunal, en el examen que ha hecho de las mencionadas facultades. Setiembre 21 de 1843.

Juan J. Fontana.
Secretario.

¡ Viva la Federacion !

QUIEN necesite una ama de leche sana y robusta, jóven como de 21 años, vivo en la calle de Tucuman núm. 140, de la calle del Perú cuadra y media para el campo, sobre la izquierda. s22—3p.

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN